



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 >

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Jueves 6 de mayo

Número 103 *

DIPUTACION PROVINCIAL

*Anuncio de subasta S-3471.—
Piscina, vestuarios y depuradora de agua en el Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas. Burgos.*

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario número 38.

S-3471.— Construcción de piscina, vestuarios y depuradora de agua en el Complejo Benéfico Asistencial de Burgos, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en Fuentes Blancas.

El tipo de licitación se fija en 4.737.144,70 pesetas, estando excluidos del mismo los honorarios facultativos, que abonará directamente a los técnicos la Diputación.

La fianza provisional será de 104.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 20 pesetas y póliza de la Mutuali-

dad de 25 pesetas, podrán presentarse hasta las 12 horas del día treinta (30), siguiente al del anuncio en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresas con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día siguiente al último de proposiciones, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue,

y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con carnet de identidad número...., domiciliado en....., calle....., núm., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras S-34-71.— Construcción de piscina, vestuarios y depuradora de agua en el Complejo Benéfico Asistencial de Burgos, propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en Fuentes Blancas, se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para esta clase de trabajo o por los Organismos competentes.

Fecha y firma del licitador.

Burgos, 5 de mayo de 1971.
El Presidente, Pedro Carazo
Carnicero.— El Secretario, Je-
súo Martínez González.

2.302.—467.00

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos,
Secretario del Juzgado Mu-
nicipal, número uno de los de
Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en
los autos de juicio verbal de fal-
tas seguidos en este Juzgado con
el número 107/71, contra la de-
nunciada Saturnina Renedo
Ruiz, se ha practicado tasación
de costas, la cual arroja un total
de 906 pesetas.

Y para que sirva de notifica-
ción y traslado de la misma en
cuanto a la condenada Saturni-
na Renedo Ruiz, actualmente
en ignorado paradero, sirviendo
a la vez de requerimiento en
cuanto al pago de su importe, si
transcurrido el término de tres
días no fuere impugnada, y para
su publicación en el B. O. de
la provincia, se expide la presen-
te cédula en la ciudad de Bur-
gos, a 27 de abril de 1971.—El
Secretario, Adolfo Cidoncha.

Miranda de Ebro

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por
el Sr. Juez de Instrucción de la
ciudad de Miranda de Ebro y
su partido, en auto de esta fecha
en las diligencias preparatorias
que con el número 52 de 1969,
se tramitan en este Juzgado por
imprudencia, por la presente se
emplaza al inculcado en dichas
diligencias preparatorias, Barto-
lomé Fernández García, de 57
años de edad, casado, obrero,
hijo de Juan y de Catalina, natu-
ral de Prada (Orense), vecino
al parecer de Buenos Aires (Ar-
gentina), para que en el plazo
de tres días, comparezca en el
Juzgado de Instrucción de Mi-
randa de Ebro, en las diligen-

cias mencionadas, con Abogado
que le defienda y Procurador
que le represente, bajo apercibi-
miento de que si no lo efectuare
le parará el perjuicio a que hu-
biere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de
emplazamiento en forma, expido
y firmo el presente en Miranda
de Ebro, a 29 de abril de 1971.
El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

D. Amador Ruiz de Loizaga
Asteasu, Secretario del Juz-
gado Municipal de Miran-
da de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de
faltas número 35/71, seguido
por este Juzgado contra Galo
Laurindo Pinto Dos Santos, por
imprudencia con resultado de le-
siones y daños, se ha dictado la
sentencia cuyo encabezamiento
y fallo son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de
Miranda de Ebro, a 15 de abril
de 1971.—Vistos por el Sr. don
José Ramón Alonso Ochoa,
Juez Municipal de esta ciudad,
los presentes autos de juicio ver-
bal de faltas seguido por este
Juzgado, sobre imprudencia con
resultado de lesiones y daños, en
virtud de diligencias preparato-
rias número 15/71 del Juzgado
de Instrucción de esta ciudad,
contra Galo Larindo Pinto Dos
Santos, de 38 años de edad, ca-
sado, obrero y vecino de Fran-
cia, en los que han sido parte el
expresado, los perjudicados José
Monteagudo Cadavit, Manuel
Monteagudo Sueiro y Francisco
Gárate Albizu y el Sr. Fiscal
Municipal en representación de
la acción pública, y

Fallo: Que debo condenar y
condeno a Galo Laurindo Pinto
Dos Santos, a la pena de multa
de 500 pesetas que satisfará en
papel de pagos al Estado y en
defecto de su pago, a un día de
arresto en prisión por cada 100
pesetas o fracción de ellas impa-
gadas y a la pena de reprensión
privada, condenándole a que en
concepto de indemnización satis-
faga a José Monteagudo Cada-

vit, la cantidad de 3.500, inden-
nización que de no hacerla efec-
tiva el condenado, la satisfará
la Compañía de Seguros Gene-
ral Europea S. A., de forma di-
recta en concepto de daños cor-
porales, condenándole a que en
concepto de daños materiales in-
demnice a Manuel Monteagudo
Sueiro, la cantidad total de pe-
setas 25.050 y a Francisco Gá-
rate Arbizu la cantidad de pe-
setas 8.160, condenándole al pa-
go de las costas causadas en el
juicio. Así por esta mi sentencia,
lo pronuncio, mando y firmo.—
José Ramón Alonso Ochoa.—
Rubricado.

Y para que tenga lugar la no-
tificación de dicha sentencia al
condenado Galo Laurindo Pinto
Dos Santos, publico la presente
en el B. O. de la provincia.—
Miranda de Ebro, 26 de abril
de 1971.—El Secretario, Ama-
dor Ruiz de Loizaga.

Requisitoria

Angel Francisco Rull Gar-
cía, hijo de Francisco y de Pa-
tricia F., natural de Zujar, pro-
vincia de Granada, de 31 años
de edad y domiciliado última-
mente en Miranda de Ebro, ca-
lle Alcázar de Toledo, 14, 3.º,
derecha, sujeto a expediente por
haber faltado a concentración a
la Caja de Recluta núm. 911,
para su destino a Cuerpo, com-
parecerá dentro del término de
30 días en la Caja de Recluta
911 de Granada, ante el Juez
instructor Capitán de Infantería,
D. Jaime Frau Matas, con des-
tino en la citada Caja de Re-
cluta, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde si no lo efec-
túa.

Granada, 24 de abril 1971.
El Juez instructor, Jaime Frau
Matas.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en
el artículo 9 del Decreto 2617

/1966. de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de línea eléctrica, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718.

Exp.: 22.561.—F. 311.

Peticionario: Electra de Burgos. S. A.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una Cooperativa agropecuaria, situada en las proximidades de Bahabón de Esgueva.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 120 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea que enlaza la E. T. D. de Oquillas con Guimara, al centro de transformación a instalar en la Cooperativa citada, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 164.315 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de abril de 1971. El Delegado Provincial, Eduar do Ramos Carpio.

2.344.—200

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617 /1966. de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características se indican seguidamente:

Referencias: RI. 1889 y 2718.

Exp.: 22.496.—F. 298.

Peticionario: Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, S. A.

Objeto de la instalación:

Consolidar línea de transporte de energía eléctrica.

Características principales: Modificación de la línea a 30 KV. derivación de la línea Alonsotegui-El Berrón, a la factoría del peticionario, situada en Sopenano de Mena. Se sustituirán los apoyos de madera actuales por otros de hormigón o metálicos, según los casos, con cruce metálica Nappe-Vonte y conductor suspendido. Se sustituirá el conductor actual por otro de Al. Ac. de 462.4 mm². de sección. La longitud de la línea es de 15.796 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.553.289 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de abril de 1971. El Delegado Provincial, Eduar do Ramos Carpio.

2.350.—218.00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Luciano Novoa López, se ha solicitado licencia para la instalación de una factoría, en los Cascajos de Bayas, sin número, por traslado de la fábrica de que dispone en Placencia de las Armas, a esta ciudad de Miranda de Ebro.

Las máquinas a instalar son todas ellas usadas por proceder de dicha fábrica, y la potencia en total para la maquinaria es de unos 15.75 C. V. aproximadamente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por

término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Aynto. donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 27 de abril de 1971. — El Alcalde, Isaac Rubio.

2.429.—199.00

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento de esta villa de Roa, tiene acordado el establecimiento de contribuciones especiales para hacer frente a los gastos que suponen las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a domicilio.

En cumplimiento de las disposiciones que regulan tal aplicación, se hace público que el acuerdo de referencia, así como el expediente correspondiente, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán en el Ayuntamiento las reclamaciones que presenten los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 29 de abril de 1971.— El Alcalde, J. Zanetty.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría muni-

cipal, por espacio de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Tordómar, 14 de abril 1971.
El Alcalde, C. Martínez.

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, reformado por Decreto de 14 de enero de 1971, se exponen al público, las hojas de inscripción padronal, que en su conjunto, constituyen el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, por el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se aluden en dicho precepto legal y con la advertencia que transcurrido aquél no se admitirán ninguna de ellas.

Valle de Valdelucio, 19 de abril de 1971. — El Alcalde, Jaime Val Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Cueva de Roa y Retuerta.

Ayuntamiento de Garganchón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público el padrón municipal, formado por este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1970, por el plazo de quince días naturales, de conformidad y a los efectos del artículo 104 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse sobre inclusión, exclusión o clasificación de los habitantes en el mismo, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Garganchón, 20 de abril de 1971.— El Alcalde, Feliciano Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaquirán de la Puebla, Hinestroza, Hontanas, Tordómar, Mahamud y Santa María del Campo.

Ayuntamiento de Palacios de Benaver

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1971, llevar a cabo el acotado de caza de todo el término municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley de Caza, se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de presentar durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes por todos aquellos propietarios de fincas rústicas que se vieren afectadas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacios de Benaver, 26 de abril de 1971.—El Alcalde, Angel Sadornil.

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, y publicado en el B.O. de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a te-

nor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de Esgueva, 23 de marzo de 1971.—El Alcalde, Corentino Izquierdo.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha aceptado el acuerdo de aprobar la implantación de las Ordenanzas de exacciones que seguidamente se relacionan, para el ejercicio de 1971 y siguientes, cuyo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, para que durante los cuales puedan examinarse por los interesados que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ordenanzas que se indican

Derecho o tasa por expedición de documentos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Sobre rodaje de bicicletas.

Sobre rodaje de carros.

Pineda de la Sierra, 10 de marzo de 1971.—El Alcalde, Manuel Cuende Vitores.